

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1984 con el número 187.894 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Gabiteco, Gabinete Técnico Comercial, Sociedad Anónima», y a disposición del Instituto de Estudios Laborales, por importe de 198.005 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.075/95.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—62.448.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente número 4370-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Veiga de Acea-Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en el lugar de Veiga de Acea, en Castro de Rey.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV; de 59 metros de longitud con conductor LA-56, de 55 mm² A1, sobre torres metá-

licas, tipo C, según RU-6704-A. Centro de transformación de 100 KVA. 20.000/380-220 V, instalado sobre una torre metálica al final de la línea de media tensión. Líneas de baja tensión en conductores RZ-95/50/25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas para dar servicio eléctrico al lugar de Veiga de Acea, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.379.821 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial.—62.361.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente número 4361-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Donalbay-Begonte.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en Donalbay, en el Ayuntamiento de Begonte.

Características principales: Línea de media tensión derivación a centro de transformación de Donalbay, con una longitud de 20 metros, de 20 KV, en conductor LA-56; de 54,6 mm² de sección, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, según la Ru 6703B. Red de baja tensión del centro de transformación de Donalbay, con una longitud de 2.750 metros y red de baja tensión del centro de transformación de Casa Sabino, con una longitud de 450 metros, en conductor RZ-95-50, tomando servicio del centro de transformación de Gayoso. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. 20.000/380-220 V, sobre apoyos metálicos para dar servicio eléctrico a los lugares de Donalbay y Casa Sabino, en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.140.260 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial.—62.364.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente número 4360-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación en As Pallotas-Martin, en el Ayuntamiento de Begonte.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en As Pallotas-Martin.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, derivación a centro de transformación de As Pallotas, con entronque en la línea de media tensión Villalba-Baamonde y terminará en el proyectado centro de transformación de As Pallotas, con una longitud de 784 metros, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón o metálicos. Centro de transformación de 50 KVA. 20.000/380-220 V, tipo intemperie sobre apoyo metálico. Línea de baja tensión en conductor RZ-50, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, con una longitud de 800 metros para dar servicio eléctrico a los lugares de As Pallotas-Martin en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.106.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.356.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente número 4359-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación en Carral, primera fase, Marco, en el Ayuntamiento de Begonte.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en la parroquia de Carral.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, derivación a centro de transformación de Marco, entroncará en la línea de media tensión Rábade-Baamonde, de 475 metros de longitud, en conductor LA-56, de 54,6 mm² de sección, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas, según la RU-6703 B. Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/380-220 V, sobre apoyos metálicos. Red de baja tensión en conductor

RZ-95-50., sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, con una longitud de 1.900 metros para dar servicio eléctrico a la parroquia de Carral, primera fase, Marco, en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.565.309 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.353.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y aprobando el proyecto correspondiente. Expediente número AT-44/94

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 10 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente.

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sabiñánigo (Huesca), cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente:

Expediente AT-44/94. Línea aérea 10 KV de 0,253 Km de longitud. Con origen en apoyo 7 LAMT SET Cartirana-Poligono-Sepes y final en apoyo 15 actual. Conductores LA-56.

Finalidad de la instalación: Variante para atender nuevos suministros en Sabiñánigo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarios para la realización de las instalaciones.

Huesca, 16 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—62.325.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se publica la autorización de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea a 15 KV. «AJ-04-87D», en Titulcia, solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con fecha de entrada en esta Dirección General el 4 de marzo de 1988

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar la autorización del establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.029.

Con fecha 20 de octubre de 1988 se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de "Unión Fenosa, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Fenosa, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 37 de la línea Titulcia-Aranjuez, y final en apoyo de hormigón, en el que se derivará el C. T. PI-1382, a construir en la localidad de Titulcia (Madrid). La longitud será de 1.110 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores de campana en suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.»

Esta Dirección General acuerda dar publicidad a la citada Resolución.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director General, Luis de Alfonso de Molina.—62.079.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Don José Ignacio Marín Izquierdo, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa «Sociedad Cooperativa La Bureba», a pesar de la comunicación remitida al domicilio fijado en la solicitud de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial: Polígono industrial «La Vega», calle Salamanca, 2, de Briviesca, se le notifica lo siguiente: Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de junio de 1995, se ha resuelto declarar caducados expedientes de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el BU/15 CL, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos: Alcance del incumplimiento: 14,79 por 100 inversión y 0 por 100 empleo. Cantidades percibidas: 13.633.982 pesetas. Subvención procedente: 13.633.982 pesetas, a reintegrar al Tesoro Público: 0 pesetas, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho acuerdo: Resuelve. Declarar el incumplimiento de los expedientes de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Burgos, 3 de octubre de 1995.—62.221.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Doctor en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de junio de 1990 a favor de doña Sonsoles Irene de Lacalle Aragonés.

Pamplona, 16 de octubre de 1995.—El Oficial Mayor.—62.338.